

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

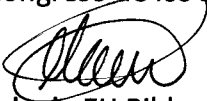
Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

La ONCE ocupa en la actualidad bastantes menos trabajadores con problemas de vista o ceguera que hace una década. Junto con la disminución de la plantilla empleada, la composición de la misma ha ido variando. En la medida en que la ONCE recibe financiación pública, estamos interesados en conocer los datos de empleo de la ONCE, así como los mecanismos de control público sobre la misma.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Cuántas personas con problemas de vista o ceguera empleo en la actualidad la ONCE?
- 2.- ¿Cuántas de estas personas se dedican a la venta de cupones?
- 3.- ¿Cuántas se dedican a tiempo completo y cuantas a tiempo parcial?
- 4.- ¿Podría desglosarnos los datos solicitados en las tres primeras preguntas por provincias o Comunidades Autónomas? ¿Y por tramos de edad, menores de 40 años y mayores de esa edad?
- 5.- ¿Cómo es posible que en el año 2000 fueron alrededor de 13.000 las personas empleadas y los datos hayan bajado a la mitad en estos años? ¿Qué ha ocurrido con las personas que ya no emplea la ONCE, están en el paro, han sido jubiladas, cuántas en cada caso?
- 6.- ¿Cuántas personas empleadas por la ONCE se han jubilado desde el año 2000 con una edad inferior a la establecida por ley? ¿Cuántas se han jubilado por enfermedad? ¿Cuántas por otros motivos?
- 7.- ¿Cómo se han cubierto, si se ha hecho, las vacantes dejadas por las personas jubiladas? ¿Con que tipo de contrato? ¿Se han sustituido las personas empleadas que se han ido jubilando?
- 8.- ¿Qué mecanismos de control ha implementado el Gobierno en relación a la contratación en la ONCE? ¿Existen límites y condicionantes que acompañan la recepción de fondos públicos, en relación con los tipos de contratación, para evitar contratos precarios? ¿Se establecen obligaciones a la ONCE relacionadas con la función social que desempeña para recibir dinero público?
- 9.- ¿Existe alguna política de activación del empleo para las personas con discapacidad visual, o se deja esta exclusivamente en manos de los responsables de la ONCE?
- 10.- ¿Cuál es el índice de empleo de las personas con discapacidad visual fuera de la ONCE? ¿Podrían desglosarnos este dato por Comunidades Autónomas, y edades (mayores de 40 años y menores de 40)?
- 11.- ¿A cuánto asciende la remuneración de los altos cargos de la ONCE, de cada uno de ellos? ¿Cuál es el motivo por el que estos datos no son públicos?

Congreso de los Diputados, a 12 de diciembre de 2017


Diputada de EH Bildu